

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

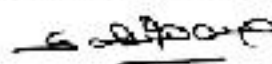
Número de radicado: 2018-00630

Clase: ejecutivo

Por cuanto la liquidación de costas que elaboró la secretaria del juzgado se encuentra ajustada a derecho el Juzgado le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO


JUEZ

Juzgado Trece Civil del Circuito de Bogotá, D.C.,

La presente decisión es notificada por **ESTADO ELECTRÓNICO** en la página web de la Rama Judicial, (art. 9 de la Ley 2213 de 2.022.) en la fecha allí indicada

La Secretaria, **Gloria María G. de Riveros**